

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES

EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA VIERNES 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012, SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL ING. JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LICDA. SANDRA MAGALLÁN RAMÍREZ, OFICIAL MAYOR; LICDA. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ, TESORERA MUNICIPAL; C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, DIRECTOR DE CAPACO Y LICDA. NORMA A. VERGARA PÉREZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR EL L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA, SECRETARIO GENERAL; DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C. SERGIO PIZANO RUIZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; C. ENRIQUE ALEJANDRO PRECIADO URISTA, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. HUGO CARDENAS GONZALEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA; MTRA. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; LIC. NORMA PATRICIA COBIÁN LARIOS, SECRETARIA DE EDUCACION SINDICAL; C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZUÑIGA, SECRETARIO DE CRÉDITO Y VIVIENDA; LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS, TESTIGO DE HONOR. CON EL PROPOSITO DE OTORGAR A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES, EN RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, CONFORME AL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS DEL SIGUIENTE:

CONVENIO

1.- Se autoriza incremento salarial con carácter retroactivo al primero de enero del 2012 del **6.7% (SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO)** al sueldo base de los trabajadores a su servicio; entendiéndose por éste **Sueldo, Sobresueldo** y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: **"Quinquenios", "Despensa" (canasta básica), "Previsión Social", "Ayuda para Renta", "Bono de Transporte", "Bono de Productividad", "Guarderías", "Fondo de Ahorro" y "Compensaciones"**.

2.- Se autoriza el incremento del **6.7%** a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en:

- “**BONO EXTRAORDINARIO ANUAL**” de \$1,379.18 a \$1,471.59
- “**BONO DEL DÍA DE LA MADRE**” de \$1,457.25 a \$1,554.89
- “**BONO DEL DÍA DEL PADRE**” de \$1,457.25 a \$1,554.89
- “**FONDO DE RETIRO A JUBILADOS**” de \$41,355.89 a \$44,126.73
- “**BONO A LAS TRABAJADORAS SOCIALES Y PSICOLOGOS**” de \$400.00 a \$426.80
- “**BONO DEL DÍA DE LA SECRETARIA**” de \$1,444.08 a \$1,540.83
- “**BECAS ESCOLARES**”.
- “**AYUDA PARA LENTES**” de \$572.48 a \$610.84 lo anterior siempre y cuando el solicitante acredite ante Oficialía Mayor el diagnostico de receta médica correspondiente donde se especifique la necesidad de los mismos.

3.- Se autoriza el incremento del “**SOBRESUELDO**” del **87% al 89% (OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO)**.

4.- Se autoriza el incremento a la “**COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA**” que el Ayuntamiento otorga a los beneficiarios de los trabajadores que fallecen por:

- MUERTE NATURAL: \$110.000**
- MUERTE ACCIDENTAL: \$200.000**
- MUERTE COLECTIVA: \$300.000**

5.- Se autoriza en beneficio de aquellos trabajadores que por su esfuerzo y dedicación hayan obtenido como mínimo el nivel de Licenciatura, aumente el “**ESTÍMULO PROFESIONAL**” de \$450.00 a \$500.00 mensuales.

6.- Se autoriza el incremento al bono de “**AYUDA PARA UTILES ESCOLARES**” de \$1,500.00 a \$1,700.00 anuales.

7.- Se autoriza el aumento del “**BONO SINDICAL**” de **8 a 9 DÍAS** con las prestaciones convenidas (sueldo, sobresueldo y quinquenio).

8.- Se autoriza el incremento del “**BONO DE CAPACITACIÓN**” de \$1,300.00 a \$1,500.00 anuales para aquellos trabajadores que de acuerdo a los criterios generales ya establecidos para la asignación del estímulo, se hagan acreedores a este beneficio.

9.- Se autoriza el incremento del “**BONO DE FONDO DE AHORRO**” de \$35.00 a \$40.00 quincenales.

494 B



Ayuntamiento
Coquimatlán
somos todos.

10.- Se autoriza el incremento del "BONO AL PERSONAL DE CAMPO" de \$500.00 a \$750.00 anuales.

11.- Se autoriza el incremento del "BONO DE CUMPLEAÑOS" de \$550.00 a \$600.00 anuales.

12.- Se autoriza el incremento a la "PRIMA DE RIESGO" de \$300.00 a \$400.00 mensuales.

13.- Se autoriza "BONO DE LA FERIA" para todo el personal sindicalizado por la cantidad de \$250.00 anuales a pagarse en la segunda quincena de Octubre de cada año.

14.- Se autoriza para todo el personal sindicalizado como DIA DE ASUETO el día miércoles de la semana santa, para gozar 3 días: MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES SANTO.

15.- Se establece el compromiso para que el H. Ayuntamiento gestione ante el Instituto de Vivienda del Estado de Colima (IVECOL), viviendas de interés social de nueva creación en nuestro municipio, para todos los trabajadores sindicalizados.

16.- Se autoriza se le otorgue a partir de la firma del presente convenio el nombramiento al LIC. J. GUADALUPE RIOS LARIOS como CONTADOR adscrito a la Tesorería Municipal, con horario de 8:30 hrs. a 14:30 hrs. de lunes a viernes y con el salario diario respectivo homologado al que percibe el C.P. Francisco Javier Brizuela Miranda en CAPACO.


17.- Se autoriza se le otorgue a partir de la firma del presente convenio el nombramiento a la C. MARIA LUCILA DELGADO FRANCO como SECRETARIA adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Coquimatlán, DIF Municipal Coquimatlán, con horario de 9:00 hrs. a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

18.- Se autoriza la donación de Mobiliario de Oficina, para los trabajos administrativos y en general de esta organización sindical.

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.

ING. JOSÉ JUAN MICHEL RAMÍREZ
Presidente Municipal



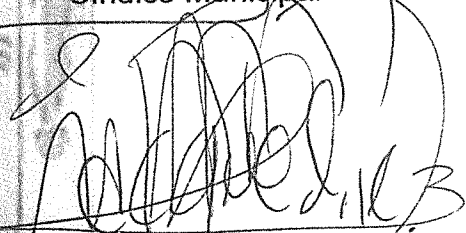
LIC. RAMON A. MICHEL RAMOS
Secretario del H. Ayuntamiento




ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
Síndico Municipal




LIC. SANDRA MAGALLÁN RAMÍREZ
Oficial Mayor



LIC. JACQUELINE DELGADO RAMÍREZ
Tesorera Municipal



C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES
Director de CAPACO



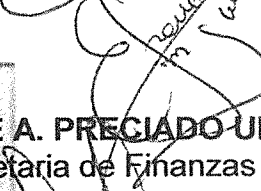
LIC. NORMA A. VERGARA PEREZ
Directora del DIF Municipal

**POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.**


L.E. PEDRO LARIOS ORTEGA
Secretario General


DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
Secretario de Trabajos y Conflictos


C. SERGIO PIZANO RUIZ
Secretario de Organización


C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
Secretaria de Finanzas

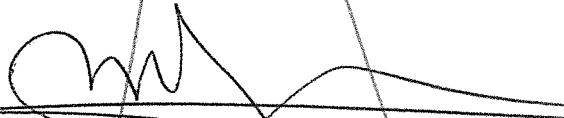

LIC. HUGO CÁRDENAS GONZALEZ
Presidente de Vigilancia


C. LIDIA ALEJANDRA LOPEZ TRUJILLO
Secretaria de Actas y Acuerdos


LIC. NORMA PATRICIA COBIÁN LARIOS
Secretaria de Educación Sindical


C. J. ANTONIO GUZMÁN ZUÑIGA
Secretario de Crédito y Vivienda

TESTIGO DE HONOR


LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
Secretario General de la Unión de
Sindicatos de Trabajadores al Servicio
Del Gobierno del Estado, Ayuntamientos
Y Organismos Descentralizados
Del Estado de Colima.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

191

- - - El que suscribe C. LICENCIADO VICENTE REYNA PEREZ,
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y
Escalafón del Estado de Colima, hace constar y - - - - -

- - - - - **CERTIFICA** - - - - -

- - - Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y
exactamente con su original mismo que tuve a la vista y que
va constando en 05 (cinco) fojas útiles- DOY FE. - - - - -

- - - Colima, Col., 23 (veintitrés) de Agosto del año 2012 (dos
mil doce). - - - - -



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS